



Nombre JOSE LUIS CASTAÑEDA CARDONA Identificación 1.039.464.152 Números de Contacto Redes Móvil 3013661747 JOSE LUIS CASTAÑEDA CARDONA / RUTH **ALEJANDRA CABRERA TOBAR** Dirección de Residencia CARRERA 51 # 95 SUR- 50 UNIDAD SIERRA MORENA APTO 512 TORRE 2 BARIO LA JOSEMASE55@GMAIL.COM INMACULADA LA ESTRELLA ANTIOQUIA Profesión Segundo contacto RUTH TOBAR 3216412474 ruthelsytobar91@gmail.com INGENIERO DE SISTEMAS DE APLICACIONES

OBJETO. solicitante ΕI desea obtener un

SBT

cachorro del criadero de gatos de la raza Maine Coon HATARICOON/ HATARIWILD (inscrito en el libro de origenes TICA/FIFE) de las siguientes especificaciones:			
GENERO	ESPECIFICACION	COLOR	# EN LISTA
HEMBRA	MASCOTA	BLUE AND WHITE	#2
	pueden asistir a shows		
HEMBRA	MASCOTA	BLUE	#1
	pueden asistir a shows		
INFORMACION ADICIONAL en caso de existir posibilidd de una hembra de cualquier otro color (especificamente blaxk smoke) por favor dar en			
opcion			
NOMBRE NO REGISTRA			
Padre: SIN DEFINIR		SRT	

Madre: SIN DEFINIR PRECIO. El valor del gatito es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4'200.000) más el costo de Transporte y trasportín si se hace necesario. deberá ser cancelada antes de la entrega del cachorro mediante abonos. EL VALOR DE 700.000 A LA FECHA DE RESERVA. 1'500.000 MAXIMO A LOS 8 DIAS DE NOTIFICACION DE NACIMIENTO DEL BEBE. EL VALOR RESTANTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. El criador deberá notificar al comprador con un mínimo de 8 días a la fecha de entrega del gatito (hora y lugar) el valor del saldo pendiente y convenir la manera en que serpa cancelado. Nota: el pago nunca será post entrega.

RESERVA. El solicitante reserva el gatito con la suma de \$700.000 setescientos mil pesos moneda corriente El pago fue realizado el día 10 JULIO DE 2021 mediante transferencia Este valor se reputa como arras confirmatorias del negocio, es decir como parte del precio con el ánimo de quedar convenidos contractualmente.

EXCEDENTE. Siendo el excedente del pago la suma de \$ 3'500.000 . Esta deberá ser cancelada de la siguiente manera. Un Abono por valor de 1'500.000 AL MOMENTO DE NACIMIENTO DE BEBE PARA CONFIRMARLA RESERVA Y EL VALOR RESTANTE DE \$2'000.000 AL MOMENTO DE LA ENTREGA

DE LA RETRACTACIÓN. Si una vez cancelado el importe de reserva el solicitante manifestara por escrito su deseo de NO continuar con el proceso de compra del gatito, o se pueda deducir de su conducta, el valor entregado hasta el momento será considerado como arras de retracto, en este caso perdiéndolas por parte del solicitante. De otro lado sí el criador manifiesta por escrito su deseo de NO continuar con el proceso de venta del gatito, deberá restituir el valor de SETESCIENTOS MIL PESOS doblado.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO: por la entrega del bebe objeto de la reserva. Por la retractación. Por el vencimiento del tiempo pactado siempre y cuando durante la vigencia del contrato el criador haya dado la opción de un bebe de las especificaciones y el comprador hubiera cedido el turno, caso por el cual sí llegado la fecha de terminación y no habiéndose entregado el bebe por razones atribuibles al comprador, se da por terminado sin devolución de dineros.

ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO. En caso en que el gatito reservado llegará a enfermar y por esta causa no fuera apto para entregarlo a su nuevo hogar, o falleciera antes de ser entregado a sus nuevos propietarios, el criador estará en la obligación de responder manteniendo la misma reserva en las igual condiciones de otro gatito de una camada posterior de las mismas especificaciones.

ENTREGA. El cachorro no será entregado antes de las doce semanas de edad (3 meses de edad). Se hace entrega del gatito con1. ARBOL GENEOLOGICO (si deseas pedigri expedido por TICA, tiene un valor adicional que es el costo que la asociación felina dispone para ello) 2. CERTIFICADO DE PUREZA DE LA RAZA TICA DEL BEBE.3. CERTIFICADO DE PUREZA DE LA RAZA DE SUS PADRES 4. NUMERO MICROCHIP DE IDENTIFICACIÓN 5. HISTORIA CLINICA – INFORME MEDICO 6. EXAMENES PRACTICADOS PARA LA ESTERILIZACION (QUIMICA SANGUINEA Y HEMATOLOGIA).7. RESULTADO DE LEUCEMIA E INMUNODEFICIENCIA VIRAL FELINA 8. CARTILLA DE VACUNACIÓN Y DESPARACITACIÓN con la primera dosis de triple felina (panleucopenia - rinotraqueitis y california propietario se pará carro de la segunda dosis de Triple Felina. Portugar a qual y Pabia. calicivirus). El propietario se hará cargo de la segunda dosis de Triple Felina, Refuerzo anual y Rabia.

CONDICIONES ESPECIALES. TENIENDO EN CUENTA QUE EL GATITO RESERVADO NO HA NACIDO Y ESTA EN MERA EXPECTATIVA DE NACIMIENTO SE TOMA COMO FECHA DE INICIO DE ESTE CONTRATO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2021 Y SE EXTIENDE POR UN TIEMPO DE 2 AÑOS Y MEDIO CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA. EN CASO DE QUE EL BEBE YA HAYA NACIDO SE TOMA COMO FECHA DE INICIO DE ESTE CONTRATO EL DIA NO APLICA Y EL BEBE EN RESERVA DEBERA SER ENTREGADO AL CUMPLIR MINIMO LOS TRES MESES DE EDAD, SI DURANTE ESTE TIEMPO ALGO OCURRIERA CON EL BEBE EN RESERVA DEBERA SER ENTREGADO AL CUMPLIR MINIMO LOS TRES MESES DE EDAD, SI DURANTE ESTE TIEMPO ALGO OCURRIERA CON EL BEBE RESERVADO, EL CRIADOR TENDRA EL RESTANTE DEL TIEMPO DEL CONTRATO PARA ENTREGAR UN BEBE DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES, por las cuales se reservó (salvo acuerdo entre las partes de cambio de las especificaciones de la reserva). PARA TODOS LOS CASOS, de llegar a la fecha de terminación de contrato sin que se pudiera entregar el bebe por causa atribuible al criador (ejemplo PORQUE NO HA NACIDO O NO HA SIDO VIABLE), el criador entregará el valor de DADO EN ABONO DE RESERVA sin rendimiento alguno, (este dinero deberá ser reintegrado dentro del siguiente mes a la terminación del contrato) u optativamente pueden las partes extender el tiempo de la vigencia de este acuerdo. Si no pudiese entregarse el bebe por culpa atribuible a la familia (QUE EL CRIADOR NOTIFICARA AL PROPIETARIO DEL NACIMIENTO Y ESTE CEDIERA POR MAS DE UNA VEZ SU TURNO, O NO CONTESTARA POR NINGUN MEDIO, O NO CONSIGNARA EL SEGUNO ABONO, O HABIENDOLO HECHO NO FUERA POSIBLE SU ENTREGA POR CULPA DE LA FAMILIA, y cualquier otra situación similar ESTE SE ENTENDERA COMO DESEO DE NO CONTINUAR CON EL CONTRATO, DANDO POR TEMINADO EL ACUERDO Y LOS DINEROS HASTA AHORA ENTREGADOS SE TENDRAN COMO ARRAS DE RETRACTACIÓN PERDIENDOSE EN SU TOTALIDAD,SALVO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Durante el transcurso de la vigencia del contrato las partes podrán cambiar las especificaciones de la reserva. Durante el transcurso de la vigencia del contrato las partes podrán cambiar las especificaciones de la reserva.

CONTRATO DE COMPRAVENTA. Con la firma del contrato de reserva, el comprador reconoce contrato de compra- venta. No obstante, a fecha de entrega del gatito deberán firmar las partes el contrato de compraventa por el cual el nuevo propietario compromete con brindar al nuevo miembro de la familia un espacio apto para su

<u>PRIORIDAD</u>. El criador tendrá siempre prioridad en la lista de espera, en caso de buscará quedarse para su criadero con un ejemplar o para otro criador que requiera un gato de estas especificaciones, o que encontrara que el gatito tiene las características para la crianza. El criador tendrá el derecho de conservar el ejemplar dando aviso a quien reservó. Para este para éste efecto se mueve la lista de reserva un turno.

## OBSERVACIONES: NINGUNA

Se firman dos ejemplares del mismo valor el día **10 JULIO 2021**. Rigiéndose el presente acuerdo por la ley colombiana.

SOLICITANTE Jose Luis Castañeda Cardona

NOMBRE: Jose Luis Castañeda Cardona Firma: Jose Luis Castañeda Cardona c.c: 1.039.464.152 de Sabaneta Antioquia

CRIADOR

DORA INES CASTILLO RODRIGUEZ

C.C:52.699.715 DE BOGOTA

Firma: